

	Euros
3) Programa de Apoyo a Familias Monoparentales en Cartagena.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	12.046,37
Aportación M.T.A.S.	8.013,51
4) Programa «Servicio de atención a familias monoparentales» en Molina de Segura.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.010,12€
Aportación M.T.A.S.	6.010,12€
5) Programa de Apoyo a Familias Monoparentales en Mancomunidad de Río Mula.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.940,94
Aportación M.T.A.S.	8.940,75
Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	45.124,26
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	35.862,09
3. Aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Corporaciones Locales y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa de orientación y/o mediación familiar. 2004	
1) Programa de Orientación Familiar en el Municipio de Murcia.	
Aportación Comunidad Autónoma	13.184,47
Aportación M.T.A.S.	10.856,01
2) Programa de Orientación Familiar en Cartagena.	
Aportación Comunidad Autónoma	12.208,90
Aportación M.T.A.S.	5.847,58
3) Programa de Orientación, Terapia y Mediación Familiar en Molina de Segura.	
Aportación Comunidad Autónoma	5.170,98
Aportación M.T.A.S.	2.842,51
4) Programa de Orientación y/o Mediación Familiar con familias en situación de crisis en Alcantarilla.	
Aportación Comunidad Autónoma	4.012,61
Aportación M.T.A.S.	2.804,50
5) Programa «Servicio de Orientación Familiar ante situaciones de crisis» en Lorquí.	
Aportación Comunidad Autónoma	3.974,99
Aportación M.T.A.S.	2.691,67
6) Programa de Orientación Familiar en el Municipio de Lorca.	
Aportación Comunidad Autónoma	5.641,60
Aportación M.T.A.S.	3.313,15
7) «Servicio de Orientación y Mediación Familiar para situaciones de conflicto o crisis familiar» en Ceuti.	
Aportación Comunidad Autónoma	4.008,33
Aportación M.T.A.S.	2.691,67
8) «Servicio de Mediación en casos de conflicto intergeneracional y Servicios de Puntos de Encuentro Familiar» de carácter autonómico.	
Aportación Comunidad Autónoma	55.638,00
Aportación M.T.A.S.	55.638,00
Total aportación Comunidad Autónoma	103.839,88
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	86.685,09

4. Aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Corporaciones Locales y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización del programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar. 2004

	Euros
1) Programa de atención y prevención de conflictos y violencia familiar en Yecla.	
Aportación Comunidad Autónoma	12.621,25
Aportación M.T.A.S.	7.512,65
2) Programa de Apoyo a familias con violencia en Lorca.	
Aportación Comunidad Autónoma	22.429,84
Aportación M.T.A.S.	12.020,24
3) Programa de intervención con familias con riesgo de padecer situaciones de violencia en Cieza.	
Aportación Comunidad Autónoma	11.111,14
Aportación M.T.A.S.	6.611,14
4) Programa de Apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar en Alguazas.	
Aportación Comunidad Autónoma	5.709,62
Aportación M.T.A.S.	3.425,77
5) Programa de intervención socioeducativa integral con familias en Alcantarilla.	
Aportación Comunidad Autónoma	10.016,87
Aportación M.T.A.S.	6.010,12
6) Programa de Apoyo a familias en situación de crisis en Jumilla.	
Aportación Comunidad Autónoma	3.974,99
Aportación M.T.A.S.	2.691,67
7) Programa de sensibilización social ante el problema de la violencia familiar en Puerto Lumbreras.	
Aportación Comunidad Autónoma	6.250,00
Aportación M.T.A.S.	2.691,67
8) Programa de prevención, detección y tratamiento de la violencia familiar en la Mancomunidad del Mar Menor.	
Aportación Comunidad Autónoma	7.682,43
Aportación M.T.A.S.	5.356,09
9) Programa de intervención con familias en cuyo seno se produce violencia familiar en la Comarca Suroeste.	
Aportación Comunidad Autónoma	5.333,33
Aportación M.T.A.S.	4.000,00
Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	85.129,47
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	50.319,35
Total de las aportaciones para los programas de apoyo a las familias en situaciones especiales	
Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	480.504,60
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	404.135,52

6775

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Protocolo adicional al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Valenciana, para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores.

Suscrito el Protocolo anual adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Valenciana, a través de

la Consellería de Bienestar Social, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de marzo de 2005.—El Secretario General Técnico, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Protocolo anual adicional al Convenio de colaboración suscrito entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Valenciana, a través de la Consellería de Bienestar Social, por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados para la realización de programas del Plan de Acción para las Personas Mayores

En Madrid, a 30 de diciembre de 2004.

REUNIDOS

De una parte, el Señor D. Jesús Caldera Sánchez-Capitán, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril (BOE n.º 94 de 18 de abril de 2004), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 14), según redacción dada a la misma por el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y, de otra parte, la Sra. Dña. Alicia de Miguel García, Consellera de Bienestar Social de la Comunidad Valenciana, nombrada por Decreto 5/2003, de 20 de junio, y Decreto 6/2003, de 21 de enero, del Presidente de la Comunidad Valenciana, habiéndose aprobado el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Bienestar Social mediante Decreto 120/2003, de 11 de julio, del Consell de la Comunidad Valenciana (DOGV núm. 4543, de 14 de julio de 2003).

Ambas partes reconociéndose mutua capacidad para obligarse y convenir,

EXPONEN

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Valenciana suscribieron, el 16 de diciembre de 1997, un Convenio de colaboración para la cofinanciación de Programas del Plan Gerontológico a través de proyectos específicos del Plan Gerontológico, hoy denominado Plan de Acción para las Personas Mayores.

Segundo.—Que, por un lado, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución de 1978 y los Reales Decretos 553/2004, de 17 de Abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales, y 1600/2004, de 2 de Julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que asume las competencias del extinguido Ministerio de Asuntos Sociales; y, por otro, la Comunidad Valenciana de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio y 5/1994 de 24 de marzo que aprueba y reforma el Estatuto de Autonomía de la misma; tienen competencias en materia de Acción Social y Servicios Sociales.

Que, en la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2004; y en la Ley 17/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2004, se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.—Que el Convenio citado, suscrito en 1997, establece en su cláusula décima la prórroga automática del mismo para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.—Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en el Convenio, así como en los correspondientes Anexos que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los proyectos planteados por la Generalitat Valenciana y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto.—Que la Comunidad Valenciana justificará ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la cofinanciación recibida, correspondiente al Protocolo Anual suscrito, en su caso, el pasado ejercicio para estos fines, mediante un documento que indique la existencia o inexistencia de remanentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria y en el correspondiente Acuerdo Anual del Consejo de Ministros.

Sexto.—Que, habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio suscrito antes citado, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de Julio de 2004, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al presente ejercicio 2004, procede instrumentarla a través del presente Protocolo Anual Adicional, junto con la selección de los proyectos planteados por la Comunidad Valenciana y aprobados asimismo, a efectos de la financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y a la cláusula décima del Convenio de colaboración para la realización de programas del Plan Gerontológico, suscrito el 16 de diciembre de 1997, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Valenciana, ambas partes, acuerdan suscribir el presente Protocolo Anual Adicional el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.—La Administración General del Estado y la Comunidad Valenciana incorporan al Convenio de Colaboración suscrito el 16 de diciembre de 1997, los proyectos seleccionados conjuntamente, los cuales se unen al mismo mediante el Anexo del presente Protocolo.

La duración de este Protocolo Anual Adicional se establece por un año desde la firma del mismo.

Segunda.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo a su dotación presupuestaria para el presente ejercicio de 2004, aporta como participación en la financiación de los distintos programas y proyectos del presente Protocolo la cantidad total de siete millones ciento ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos (7.182.472,00) euros, de acuerdo con la distribución siguiente por conceptos y aplicaciones:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.313L.452.

Importe: tres millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y seis euros (3.335.696,00 €).

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.313L.457.

Importe: Quinientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco euros (564.185,00 €).

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.313L.750.

Importe: Un millón quinientos setenta y cinco mil ochocientos veinticuatro euros (1.575.824,00 €).

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.313L.751.

Importe: Cuatrocientos veintiseis mil seiscientos noventa y un euros (426.691,00 €).

5.-Proyectos de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar.

Aplicación económica: 19.04.313L.459.

Importe: Un millón doscientos ochenta mil setenta y seis euros (1.280.076,00 €).

La Comunidad Valenciana y las Corporaciones Locales, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos por ambas, se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50 %, de los proyectos, excepto los relativos al apartado número 5 (apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar), cuya financiación no será inferior al 40% del importe de los correspondientes proyectos.

En este sentido, la aportación total de la Generalitat Valenciana, para los distintos programas, proyectos y servicios, es de seis millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta euros (6.755.780,00 €) cuya distribución, por conceptos y según las aplicaciones económicas enumeradas en términos de los Presupuestos Generales del Estado, son las siguientes:

1. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.313L.452.

Importe: Tres millones trescientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y seis euros (3.335.696,00 €).

2. Proyectos de mantenimiento para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.313L.457.

Importe: Quinientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco (564.185,00) euros.

3. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios enmarcados en el Plan de Acción para las Personas Mayores.

Aplicación económica: 19.04.313L.750.

Importe: Un millón quinientos setenta y cinco mil ochocientos veinticuatro (1.575.824,00) euros.

4. Proyectos de inversión para el desarrollo de programas y servicios dirigidos a la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.

Aplicación económica: 19.04.313L.751.

Importe: Cuatrocientos veintiseis mil seiscientos noventa y un (426.691,00) euros.

5. Proyectos de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar.

Aplicación económica: 19.04.313L.459.

Importe: Ochocientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro (853.384,00) euros.

Tercera.-La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del presente ejercicio económico 2004, se desglosa entre los proyectos seleccionados de la forma que figura en el Anexo adjunto.

Cuarta.-La vigencia y aplicación del presente Protocolo Anual es de un año a partir de la firma, no obstante, en lo no previsto en el citado Protocolo Anual será de aplicación lo establecido en el convenio firmado en el año 1997 entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Bienestar Social.

Quinta.-La naturaleza de este Protocolo Anual es administrativa, por lo que la competencia para conocer de las controversias, a que la ejecución de dicho Protocolo pudiera dar lugar, corresponde a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Anual Adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.- Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, María Valcárcel García, Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad (P.D. Orden comunicada de 11 de octubre de 2004).-Por la Comunidad Valenciana, Alicia de Miguel García, Consellera de Bienestar Social de la Comunidad Valenciana.

ANEXO

Coste de los proyectos correspondientes a la Comunidad Valenciana y especificación de las aportaciones de las partes que lo cofinancian

FINANCIACIÓN 2004 (SEGÚN PROTOCOLO)

Comunidad Valenciana

	CA/CL Euros	MTAS Euros
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.452</i>		
1. Proyectos de mantenimiento de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores:		
Benidorm (Alicante). Residencia	450.000,00	450.000,00
Elche (Alicante). Residencia	600.000,00	600.000,00
Vila-Real (Castellón). Residencia	335.000,00	335.000,00
Puerto de Sagunto (Valencia). Residencia Puerto de Sagunto	400.000,00	400.000,00
Moncada (Valencia). Residencia	350.000,00	350.000,00
Puzol (Valencia). Residencia	400.000,00	400.000,00
Torrente (Valencia). Residencia	400.000,00	400.000,00
Massamagrell (Valencia), Residencia	400.696,00	400.696,00
Total	3.335.696,00	3.335.696,00
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.457</i>		
2. Proyectos de mantenimiento de programas de atención a personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores:		
Alicante. Centro de Día de Atención especializada a Enf. de Alzheimer	65.000,00	65.000,00
Alicante. Atención domiciliaria a enf. y familiares de Alzheimer	15.000,00	15.000,00
Alcoy (Alicante). Centro de Asist. Enf. Alzheimer	26.185,00	26.185,00
Alcoy (Alicante). Centro de Día	25.000,00	25.000,00
Denia (Alicante). Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer	12.000,00	12.000,00

	CA/CL Euros	MTAS Euros
Castellón. Atención Integral a enf. Alzheimer y sus familias	55.000,00	55.000,00
Vila-Real (Castellón). Centro de Día de Atenc. Esp. a Enf. de Alzh. y otras Demencias	31.000,00	31.000,00
Valencia. Centro de Día C/Eugenia Viñas ..	40.000,00	40.000,00
Valencia. Unidad de Respiro para Enf. de Alzheimer C/ Maestro Sosa	15.000,00	15.000,00
Onteniente (Valencia). Asesor. perma. a Fam. de Enf. Alzheimer. Serv. de Psicoestimul.	30.000,00	30.000,00
Puerto de Sagunto (Valencia). Centro de Día de Atención especializada a Enf. de Alzheimer	22.000,00	22.000,00
Chiva (Valencia). Atención Residencial para Enfer. de Alzheimer y otras Demencias ..	228.000,00	228.000,00
Total	564.185,00	564.185,00
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.750</i>		
3. Proyectos de creación de plazas y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores:		
Alicante. Residencia «La Florida»	90.000,00	90.000,00
Benicassim (Castellón). Residencia Est. Temp. La Bartola	80.500,00	80.500,00
Valencia. Residencias	90.000,00	90.000,00
Valencia. Adaptación higiénico-sanitaria de Residencias	800.000,00	800.000,00
Bocairent (Valencia). Centro de Día	30.500,00	30.500,00
Carlet (Valencia). Residencia	245.000,00	245.000,00
Chelva (Valencia). Residencia	42.824,00	42.824,00
Jalance (Valencia). Residencia	40.000,00	40.000,00
Paterna (Valencia). Residencia «La Cañada» ..	47.000,00	47.000,00
Rafelbuñol (Valencia). Residencia «Virgen del Milagro»	110.000,00	110.000,00
Total	1.575.824,00	1.575.824,00
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.751</i>		
4. Proyectos de creación de plazas para personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias y otras actuaciones del Plan de Acción para las Personas Mayores:		
Alicante. Centro de Día	60.000,00	60.000,00
Valencia. Equipamientos para Residencias y Centros de Día	276.691,00	276.691,00
Torrente (Valencia). Residencia «Santa Elena»	90.000,00	90.000,00
Total	426.691,00	426.691,00
<i>Aplicación Presupuestaria 19.04.313L.459</i>		
5. Programa de apoyo económico al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar.		
Programa global de apoyo al cuidado en todo el territorio de la Comunidad Autónoma	853.384,00	1.280.076,00
Total	853.384,00	1.280.076,00
Suma totales	6.755.780,00	7.182.472,00

6776

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Valenciana para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Valenciana para la realización de pro-